



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 372-R-UNICA-2026

Ica, 3 de marzo del 2026

VISTO:

El Oficio N° 0258-VRAC-UNICA-2026, Oficio N° 0134-DRME-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 3 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, estando al inciso 6.14 del artículo 6 del Estatuto Universitario, la Universidad se rige por el principio *El interés superior del estudiante*;

Que, el inciso 21.18 del artículo 21 del Estatuto Universitario, establece que es atribución del Consejo Universitario, aprobar el calendario de actividades académicas (...);

Que, de acuerdo al inciso 28.1 del artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es atribución del Vicerrector Académico, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 112-R-UNICA-2026 de fecha 16 de enero del 2026, se aprueba el Calendario de Actividades para el semestre 2025-II, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, mediante Oficio N° 0258-VRAC-UNICA-2026 del 2 de marzo del 2026, el Vicerrector Académico traslada para su atención por Consejo Universitario, el Oficio N° 0134-DRME-UNICA-2026 del director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística que propone el Calendario de Actividades para su viabilidad y posterior modificación del ciclo académico 2025-II, en el que se programa ciclo de 14 semanas;



Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 3 de marzo del 2026, se acordó modificar el Calendario de Actividades para el semestre académico 2025-II, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 3 de marzo del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Dirección General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

RECEPCION DE SOLICITUDES DE REINGRESANTES	DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025
MATRÍCULA REGULAR	DEL 23 AL 27 DE MARZO DE 2026
MATRÍCULA DE REINGRESANTES, REPITENTES Y TRASLADOS	30 DE MARZO DE 2026
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	31 DE MARZO DE 2026
EMISIÓN DE REPORTE DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	1 DE ABRIL DE 2026

RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA (en Facultad)	DEL 6 AL 7 DE ABRIL DE 2026
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA (en la Facultad)	DEL 15 AL 22 DE ABRIL DE 2026
ANULACIÓN DE MATRÍCULA (Fecha límite para el envío de la Resolución Decanal a la DRME)	DEL 27 DE ABRIL AL 4 DE MAYO DE 2026

INICIO DE CLASES	LUNES 6 DE ABRIL DE 2026
-------------------------	---------------------------------

ITEM	FECHA	ACTIVIDAD
1	DEL 6 AL 11 DE ABRIL DE 2026	SEMANA 01 - CLASES
2	DEL 13 AL 18 DE ABRIL DE 2026	SEMANA 02 - CLASES
3	DEL 20 AL 25 DE ABRIL DE 2026	SEMANA 03 - CLASES
4	DEL 27 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2026	SEMANA 04 - CLASES
5	DEL 4 AL 9 DE MAYO DE 2026	SEMANA 05 - CLASES
6	DEL 11 AL 16 DE MAYO DE 2026	SEMANA 06 - CLASES
7	DEL 18 AL 23 DE MAYO DE 2026	SEMANA 07 - CLASES PRIMER PARCIAL
8	DEL 25 AL 30 DE MAYO DE 2026	SEMANA 08 - CLASES
9	DEL 1 AL 6 DE JUNIO DE 2026	SEMANA 09 - CLASES
10	DEL 8 AL 13 DE JUNIO DE 2026	SEMANA 10 - CLASES
11	DEL 15 AL 20 DE JUNIO DE 2026	SEMANA 11 - CLASES
12	DEL 22 AL 27 DE JUNIO DE 2026	SEMANA 12 - CLASES
13	DEL 29 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2026	SEMANA 13 - CLASES
14	DEL 6 AL 11 DE JULIO DE 2026	SEMANA 14 - CLASES SEGUNDO PARCIAL

EXAMENES REZAGADOS O EXTEMPORÁNEOS	DEL 13 AL 17 DE JULIO DE 2026
EXAMENES SUSTITUTORIOS	DEL 20 AL 21 DE JULIO DE 2026
EXAMENES APLAZADOS	DEL 22 AL 23 DE JULIO DE 2026
CIERRE DEL SEMESTRE ACADÉMICO	24 DE JULIO DE 2026

NOTA: LAS CLASES SON PRESENCIALES, OPCIONALMENTE LOS SABADOS PUEDEN SER MODALIDAD VIRTUAL, BAJO ACUERDO DE CADA CONSEJO DE FACULTAD